

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. MARÍA JOSÉ SALAZAR G. RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SUR OCCCIDENTAL DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: " Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.";

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.

Que, mediante Resolución Nº C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; adicional emite: "(...) DISPOSICIONES

GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)";

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PEDIATRIA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (5.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PROCEDIMIENTOS"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (5.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PROCEDIMIENTOS"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (5.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR PEQUEÑO PROCEDIMIENTOS"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (20.00) (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 2 PLUS"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.00) (CERO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DE ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.00) (CERO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERILIZACION"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (20.00) (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERILIZACION"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (20.00) (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE SELLADORA ETERILIZACION"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$** (15.00) (QUINCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "MANTENIMIENTO VARIAS AREAS"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (165.00) (CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR EN SECO"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (20.00) (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MONITOR MULTIPARAMETROS"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (20.00) (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DESFIBRILADOR"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (20.00) (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MONITOR FETAL"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (5.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ESPIROMETRO PREVENTIVA"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (80.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR EN SECO"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (80.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, 14 de marzo de 2023 la Lcda. Erika Asunción Quijia Pillajo Coordinadora del área de enfermería solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PREVENTIVA"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (30.00) (CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, con sumilla inserta en IESS-CE-SO-E-2023-0048-M, el director administrativo dispone" *Autorizado proceder conforme normativa legal vigente*";

Que, el Informe Técnico Nro. *003-2023-E "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.")* la disminución y incremento Debido al cambio de dos mantenimientos al año de los ítems aprobados en la Programación 2023, sin ninguna variación a la modificación en cantidades de cada equipo que no sobrepasará a lo aprobado por la Coordinación Nacional de Dispositivos.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Lic. Marcelo Iván Tayupanta Mejía –Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental

DISMINUIR.-

NO	OMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO DE ESPECIALIDADES SUR OCCIDENTAL										
E	CHA: 14-0	3-2023 debe estar la	fecha actual								
+											
L	AN ANUA	L DE CONTRATA	CIÓN ACTUAL			-		_			
	CÓDIGO DE PARTIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAE ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
	p30404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PEDIATRIA	Bien	ÍNFIMA CUANTÍA	871590811	Cı	Unidad	1	35,00	35,0
		ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PROCEDIMIENTOS	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI	Unidad	1	35,00	35,0
	530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PROCEDIMIENTOS	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI	Unidad	0	35,00	35,0
	530404	MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR PEQUEÑO PROCEDIMIENTOS	Bien	Înfima Cuantia	871590811	C1	Unidad		30,00	30,0
	530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EOUIPOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTIENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 2 PLUS	Bien	Înfima Cuantía	871590811	Cı	Unidad	2	60,00	120,0
		ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DE ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI	Unidad	2	60,00	120,0
	530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERLIZACION	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	C1	Unidad	1	45,00	45,0
2		ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERELIZACION	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI	Unidad	1	45,00	45,0
3	530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE SELLADORA ETERILIZACION	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	C1	Unidad	1	50,00	50,0
	530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EOUIPOS	MANTENIMIENTO VARIAS AREAS	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	C1,C2.C3	ı	966,0	966,00	966,00



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PARTIDA S30404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	DISMINUCIÓN
PARTIDA S30404	PARTIDA ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DE CONTRATACION	ADQUISICIÓN		PETOPMADO						
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO					REFORMADO	REFORMADA	REFORMADA	REFORMADO	REFORMADO	DE PAC
	Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PEDIATRIA	Bien	Înfima Cuantia	871590811	CI	Unidad	2	15,00	30,00	5,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PROCEDIMIENTOS	Bien	Înfima Cuantia	871590811	CI	Unidad	2	15,00	30,00	5,00
530404	Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NIEBULIZADOR HONPITALARIO PROCEDIMIENTOS	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI CI	Unidad	2	15,00	30,00	5,00
530404	Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR PEQUEÑO PROCEDIMIENTOS	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	C1	Unidad	2	5,00	10,00	20,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 2 PLIS	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI CI	Unidad	3	40,00	120,00	-
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DE ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA	Bien	Înfima Cuantia	871590811	CI	Unidad	3	40,00	120,00	-
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERILIZACION	Bien	Înfima Cuantía	871590811	C1	Unidad	1	25,00	25,00	20,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRENENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERILIZACION	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	C1	Unidad	1	25,00	25,00	20,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRENENTIVO CORRECTIVO DE SELLADORA ETERELZACION	Bien	Înfima Cuantía	871590811	cı	Unidad	1	35,00	35,00	15,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO ISMINUCIÓN AL I		Bien	Ínfima Cuantía	871590811	01,02.03	Unidad	1	801,00	801,00	165,00

INCREMENTAR.-



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION SERVICIO DE MANTENIMIENTOMANTENIMIENTO 1 530404 Y REPARACION PREVENTIVO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO DE PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ENFERMERIA ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS MANTENIMIENTO CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS MANTENIMIENTO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS MANTENIMIENTO	VALOR FOTAL ACTUAL
MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENIMIENTOCORRECTIVO DE PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ENFERMERIA ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS MANTENIMIENTO Bien Infima Cuantía 871590811C1 Unidad 1 60,00 Infima Cuantía 871590811C1 Unidad 1 60,00 CONTRATAR EL SERVICIO DE SECO LOS EQUIPOS DE EQUIPOS MANTENIMIENTO CONTRATAR EL SERVICIO DE MACUINARIAS Y EQUIPOS MANTENIMIENTO	60,00
MAQUINARIAS Y SERVICIO DE EQUIPOS MANTENIMIENTO	
2 530404 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bien Infilma Cuantia 871590811C1 Unidad I 60,00 Y REPARACION MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIPARAMETROS	60,00
ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS EQUIPOS DE ENFERMERIA ANTIENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ENFERMERIA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE DESFIBRILADOR LOS EQUIPOS DE 160,00 161,00	60,00
ADQUISICION MAQUINARIAS Y FQUIPOS INSTALACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE MONITOR FETAL MONITOR FETAL MONITOR FETAL	45,00
5 6	-
7	- 1



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO		CUATRIMESTRE PROGRAMADO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR FOTAL PAC	DISMINUCIÓN
PARTID/		DESCRICTOR DE CONTRATACION	ADQUISICIÓ!	DE CONTRATACIÓN	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADA	REFORMADA		REFORMADO	DE PAC
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Bien	lafima Cuantía	871590811	cı	Unidad	2	15,00	30,00	5,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALARIO PROCEDIMIENTOS	Bien	Înfima Cuantia	871590811	cı	Unidad	2	15,00	30,00	5,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR HOSPITALABIO PROCEDIMIENTOS	Bien	lafima Cuantía	871590811	cı	Unidad	2	15,00	30,00	5,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE NEBULIZADOR PEQUEÑO PROCEDIMIENTO:	Bien	Înfima Cuantía	871590811	CI	Unidad	2	5,00	10,00	20,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELECTROCARDIOGRAFO SCHELLER AT 2 PLIS	Bien	lafima Cuantía	871590811	C1	Unidad	3	40,00	120,00	-
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DE ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA	Bien	Înfima Cuantia	871590811	ći	Unidad	3	40,00	120,00	-
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERILIZACIÓN	Bien	Ínfima Cuantía	871590811	CI	Unidad	1	25,00	25,00	20,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CORTADORA DE GASA ETERILIZACION	Bien	Înfima Cuantía	871590811	cı	Unidad	1	25,00	25,00	20,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE SELLADORA ETERILIZACION	Bien	Înfima Cuantía	871590811	cı	Unidad	1	35,00	35,00	15,00
530404	ADQUISICION MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Bien	lafima Cuantía	871590811	C1,C2.C3	Unidad	1	801,00	801,00	165,00
TOTAL I	ISMINUCIÓN AL I	PAC									255,00

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *erika.quijia@iess.gob.ec*, *y maria.salazarg@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;



Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria José Salazar Grijalva
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN - CENTRO DE
ESPECIALIDADES SUR OCCIDENTAL

Referencias:

- IESS-CE-SO-E-2023-0048-M

Anexos:

- iess-ce-so-fi-2023-0137-m.pdf
- $-informe_t\'{e}cnico_de_reforma_al_pac_2023_(1) signed-signed-signed.pdf$
- matriz_de_reforma_al_pac_-_disminuciÓn_e_incremento_corr(7978).xls
- hoja_de_ruta_iess-ce-so-e-2023-0048-m.pdf

Copia:

Señor Licenciado

Marcelo Iván Tayupanta Mejía

Director Administrativo del Centro de Especialidades - Sur Occidental

Señor Especialista

Edison Tarquino Ramos Tituaña

Director Médico del Centro de Especialidades - Sur Occidental, Encargado

Señora Licenciada

Erika Asuncion Quijia Pillajo

Coordinadora de Enfermería